



# Tribunal Supremo Electoral

C. 2768

SG-O-

-05-2019  
R-236-2019  
OSA/esru

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Guatemala, 26 de mayo de 2019.

Licenciada  
Carmen Leticia Morales Reyes  
Directora de Recursos Humanos  
Presente

Licenciada Morales:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite correspondiente, el expediente arriba identificado, compuesto de 8 folios, al que se adjunta factura original serie "C" No. 000009 e informe de las actividades asignadas y desarrolladas, durante el mes de mayo de 2019, en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, de la Licenciada **AMELIA SALAZAR LÓPEZ**, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General  
Tribunal Supremo Electoral



yo



*Supremo Electoral Tribunal*  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Guatemala 24 de mayo de 2019

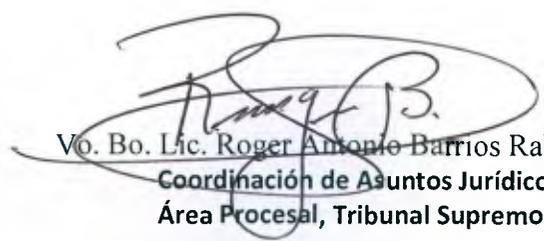
**Dr. Oscar Sagastume**  
Encargado del Despacho de  
Secretaria General  
Tribunal Supremo Electoral

Señor Secretario General:

Atentamente le saludo y en observancia de los procedimientos internos, adjunto al presente oficio:

- a) Factura emitida por la infrascrita, serie "C" No. 000009, correspondiente al mes de MAYO de 2019, en concepto de prestación de Servicios Profesionales, al amparo del contrato administrativo de servicios profesionales identificado con el número 150-2018.
  - b) Informe descriptivo de las actividades asignadas y desarrolladas durante el mes de MAYO del corriente año, consistente en cuadro impreso.
- Sin otro particular, deferente:

  
**Licda. Amelia Salazar López**  
 Abogada y Notaria  
 Asesora Jurídica

  
 Vo. Bo. Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales  
 Coordinación de Asuntos Jurídicos  
 Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral

 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 24 MAY 2019  
 Hora: 7:57 Firma:   
 No. \_\_\_\_\_

R. 236-2019  
CUE 20283

# OFICINA PROFESIONAL

AMELIA SALAZAR LOPEZ

10a. Ave. B1 Manz. N L. 19 1-11, Zona 8  
Pinares de San Cristóbal 2, Mixco Guatemala.

NIT.: 554282-0

FACTURA  
SERIE "C"

Nº 0000009

2

FECHA,	DIA	MES	AÑO
	31	05	2019

Nombre: Tribunal Supremo Electoral

Dirección: 6ta avenida 0-32 Zona 2, ciudad NIT.: 449188-2

DESCRIPCION	VALOR
Por prestación de Servicios Profesionales al Tribunal Supremo Electoral, durante el mes de mayo de 2019, contrato administrativo numero 150-2018.	Q16,982.00
<u>Cancelado</u>	
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	
TOTAL EN LETRAS: <u>Dieciseis mil novecientos ochentidos quetzales</u> TOTAL Q.	<u>16,982.00</u>



**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de MAYO de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

	<b>Actividad asignada o servicios solicitados (administrativos y/ o judiciales)</b>	<b>Productos entregados</b>
1	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana	Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
2	Asistente de Vocalía III asigna 8 contratos laborales identificados con los número 1337, 1339, 1340, 1342, 143, 1391, 1393, 1552 todos 021 del 2019	Los documentos son revisados de forma y fondo cotejando con documentos adjuntos, para posterior obtener firma de la Magistrada compareciente.
3	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1719, 1668 y 1665 todos del 2019.	Como se instruye son revisadas las resoluciones definitivas de los recursos de nulidad, que acompañan a los expedientes, las que son revisadas, de forma y fondo al amparo de las actuaciones de los expediente. Seguidamente se refrendan por la Magistrada Vocal III y son devueltos a la Coordinación, para el descargo del expediente a esta asesora.
4	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1359, 1491, 1757, 2019, 1473, 1473 "A", 1535, 1374, 1384, 594, 1667, 1617, todos del 2019, conteniendo recursos de nulidad.	Como se instruye son revisadas las resoluciones definitivas de los recursos de nulidad, que acompañan a los expedientes, las que son revisadas, de forma y fondo al amparo de las actuaciones de los expediente. Seguidamente se refrendan por la Magistrada Vocal III y son devueltos a la Coordinación, para el descargo del





**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de MAYO de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

		expediente a esta asesora.
5	Se recibe expediente No. 1762-2019, para revisión	Revisada al resolución de mérito, queda por terminada la nulidad interpuesta, la misma al no encontrarse de conformidad a los antecedentes del expediente, esta asesora realiza las diligencias antes la abogada y vocalía ponente, obteniendo resolución acorde a las constancias existentes. Se obtiene firma de la señora Magistrada y se devuelven las actuaciones al lugar de origen.
6	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1083 "A", 1083 "B", 1083 "C", 1717, 1718, 1718 "A", 1718 "B" 1718 "C" 1756, 829 todos del 2019.	Recibidos los expedientes se procede a efectuar la revisión de las resoluciones que les acompaña a cada uno, revisar y cotejar constancias emitidas, velar por el fondo y forma de lo resuelto, para posterior pasar a firma de la señora Magistrada Vocal III y devolver todas las actuaciones a la Coordinación remitente.
7	El letrado de presidencia convoca a reunión de trabajo sobre reglamento ordenado se elabore por los nombrados por el pleno para ese tema.	Como parte del grupo designado por el Pleno de Magistrados para la elaboración de un proyecto de reglamento que desarrolle los artículos 16 y 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo, el que se ha venido elaborando, el cual se ha venido trabajando en diversas reuniones, para dar cumplimiento a lo instruido y el mismo ha sido presentado en forma documental al Pleno de Magistrados del TSE.

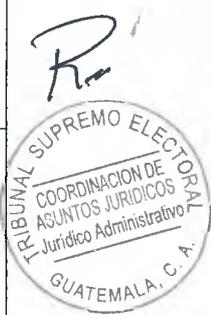




**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de MAYO de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

8	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 1761, 1761 "B", 1850, 1589, 2316, 1716, 2316, 1854, 1715, 1364, 1775, 1472 "A", 1472 "B" 1794, 1762, 1769, 1849, 1760, 1760 "A" 829 todos del 2019.	Recibidos los expedientes se procede a efectuar la revisión de las resoluciones que les acompaña a cada uno, revisar y cotejar constancias emitidas, velar por el fondo y forma de lo resuelto, para posterior pasar a firma de la señora Magistrada Vocal III y devolver todas las actuaciones a la Coordinación remitente.
9	Se recibieron 6 contratos Nos. 1188, 1189 al 1194 todos 021 de 2019.	Los contratos y documentación adjunta fueron revisados, para que la Magistrada Vocal III los refrendara, devolviéndose los mismos a quien asignó la tarea.
10	9 resoluciones, con expedientes de recursos de nulidad identificados con los números : 1796, 1796 "A", 1796 "B", 1774, 1835, 1762, 1731, 1661 y 1657 todos del 2019	Revisadas las resoluciones, como corresponde las mismas se presentaron a la Magistrada Vocal III, para su firma y todas las actuaciones fueron devueltas a la coordinación respectiva.
11	La Magistrada Vocal III, instruye elabore proyecto de voto razonado.	Se redacta el proyecto de voto razonado dentro del Expediente No. 1643-2019, Recurso de Nulidad, el que se socializa con la autoridad solicitante, se formaliza el mismo con la impresión dentro del libro de votos razonados.
12	La Magistrada Vocal III, instruye que esta asesora elabore proyecto de voto razonado	Se redacta el proyecto de voto razonado dentro del Expediente pago de deuda pública a la organización política, Frente de Convergencia Nacional, el que se socializa con la autoridad solicitante.





**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de MAYO de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

13	Por instrucciones de la Magistra Vocal III se recibe un formato de carta de compromiso a firmar por los padres de familia de jóvenes menores de edad, quienes participaran en actividades del programa del Voluntariado Cívico organizado por el Instituto Electoral del TSE.	Dando cumplimiento a lo instruido se hace pronunciamiento escrito sobre el formato trasladado, presentándose a Magistratura III en forma escrita.
14	Recibidos los expedientes Nos. 321, 1575, 1883, 1865, 1855, 1855 "A", 1373, 1632, 1634. 1657 "A", 1838 y 1854 todos del año 2019.	En atención a los expedientes con sus respectivas resoluciones de nulidad, como corresponde se hace la revisión de cada una, en razón de lo cual unas califican para ser firmadas por la Magistratura III y otras son devueltas a la coordinación jurídica, para que los abogados ponentes procedan a reestudiar las mismas y emitan la resolución apegada a las constancias que obran en el expediente y apegadas a derecho.
15	El sindicato de trabajadores, Mayoritario del TSE, solicita al Pleno de Magistrados se les de a conocer el resultado de consultoría sobre reclasificación de puestos; actuaciones que son trasladadas a esta asesora para que haga pronunciamiento	Cumpliendo con lo instruido se hace y entrega opinión impresa a vocalía III.
16	Se trasladan a esta asesora para emisión de opinión la solicitud de RRHH ante el Pleno de Magistrados para que se revise y autorice la modificación del artículo 24 del Reglamento de Tiempo Extraordinario	Seguidamente de conocer el contenido de la solicitud y documentos adjuntos es emitida la opinión solicitada y presentada ante Vocalía III, para lo que corresponda.



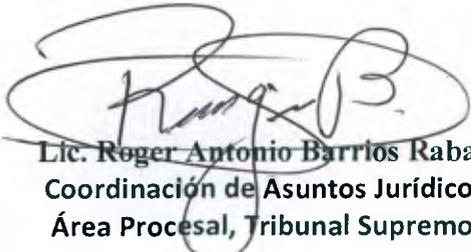


**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de MAYO de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

	de Trabajo, Acuerdo No. 252-2019.	
17	Son recibidos los expedientes Nos. 1758, 1886, 1947, 1885, 1885 "A", 321, 1795, 1818, 1919, 1984, 1747, 1964, 1640, 1579, 2316, 1581, 1605, 1576, 1579"A", 1586, 1359, 1585, 1465, 1466, 1888, 1888 "A" y 2007 todos del 2019 consistentes en recursos de nulidad y su resolución definitiva	Con la revisión y calificación de requisitos de forma y fondo en las resoluciones de los 27 expedientes, trasladan a firma los calificados positivamente y se devuelven al abogado ponente los que se consideran deben ser revisados y sumar correcciones a las resoluciones que se devuelven.
18	Para revisión se reciben los contratos laborales temporales Nos. 1778, 1779, 1256, 1261, 1311, 1321, todos del reglón 021 del año 2019.	Se hace entrega a la señora Magistrada los 6 contratos laborales, revisados y confrontados con la documentación adjunta a cada uno, para la autorización de los mismos.

  
**Licda. Amelia Salazar López**  
**Asesora Jurídica**

Vo. Bo.

  
**Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales**  
**Coordinación de Asuntos Jurídicos**  
**Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral**

